MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....924...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL "LLAMADO UEP MOPC N° 06/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO: YUTY - CAAZAPÁ. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 377753".

Asunción, 22 de junio de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 1975/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita autorización para la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el "LLAMADO UEP MOPC Nº 06/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO: YUTY – CAAZAPÁ. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 377753".

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC N° 377.753, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y supletoriamente por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según se observa en la nota CPR/C/2020/64.

COPIA

Lic. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

19617

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 924

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL "LLAMADO UEP MOPC N° 06/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO: YUTY - CAAZAPÁ. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 377753".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO: YUTY - CAAZAPÁ. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL ha sido elaborado por la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID dependiente de la Dirección de Vialidad y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Autorizar, a realizar el "LLAMADO UEP MOPC Nº 06/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO: YUTY - CAAZAPÁ. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 377.753".

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al "LLAMADO UEP MOPC Nº 06/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO: YUTY - CAAZAPÁ. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 377.753".

Artículo 3°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad.

Artículo 5°.- Comunicar, a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A018691

COPIA

Ing. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General MOPC

AWD/aan

M.O.P.C.